



---

**Estado de la Educación 2022-2023**

---

# Octava convocatoria del Fondo Concursable PEN-CONARE

Concurso para el programa de Mentoría en investigación  
para jóvenes

San José | Febrero, 2022



## Contenido

<b>SOBRE EL FONDO CONCURSABLE.....</b>	<b>1</b>
<b>MODALIDADES DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO CONCURSABLE DEL ESTADO DE LA EDUCACIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA DE MENTORÍA DE LA OCTAVA EDICIÓN DEL FONDO CONCURSABLE DEL ESTADO DE LA EDUCACIÓN (2022) .....</b>	<b>2</b>
OBJETIVO.....	2
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.....	2
PRODUCTOS, CONTRATACIÓN Y PLAZOS.....	3
PERFIL DE LOS Y LAS CONCURSANTES.....	3
DOCUMENTOS REQUISITO PARA CONCURSAR.....	3
MÉTODO DE SELECCIÓN .....	4
BENEFICIOS PARA LAS PERSONAS GANADORAS .....	4
CONTACTO Y FECHAS IMPORTANTES .....	5

## Sobre el Fondo Concursable

En 2004 el Presidente de la República solicitó al Consejo Nacional de Rectores (CONARE) contribuir con el diseño de una política de Estado en materia de Educación. Luego de examinar diversas opciones, el CONARE tomó la decisión de llevar adelante una iniciativa permanente denominada *Informe Estado de la Educación*, que tendría como principal objetivo proveer a la sociedad costarricense de un conocimiento relevante, actualizado y oportuno sobre el desempeño nacional en este ámbito.

Su elaboración -y la de sus sucesivas entregas- fue encomendada al Programa Estado de la Nación del Consejo Nacional de Rectores-Defensoría de los Habitantes de la República (PEN-CONARE). En 2007 el CONARE creó un “Fondo Concursable del Estado de la Educación”, con el fin de apoyar el desarrollo de investigaciones en temas relevantes y poco conocidos en materia educativa en el país. Se creó con el propósito fortalecer las capacidades de investigación y expandirla más allá de la contratación propia del Estado de la Educación.

Desde entonces y hasta la fecha se han llevado a cabo siete ediciones del concurso que han contribuido con el desarrollo de estudios novedosos en el contexto costarricense, en distintas temáticas relacionadas con educación y con la participación de ochenta investigadores de distintas disciplinas.

## Modalidades de funcionamiento del Fondo Concursable del Estado de la Educación

El Fondo Concursable 2022 asigna la totalidad fondos a investigaciones seleccionadas mediante dos modalidades de concurso:

1. **Programa de Mentoría para Jóvenes Investigadores:** se trata de un concurso público dirigido a estudiantes de último año o recién graduados para que puedan vincularse a los proyectos de investigación del Estado de la Educación y a un equipo de investigadores *senior* de manera activa, con el fin de desarrollar capacidades de investigación en las nuevas generaciones de científicos sociales. El programa, ejecutado por primera vez en 2020, se lanza cada dos años y los requisitos de los participantes varían según las necesidades de la agenda de investigación del Informe Estado de la Educación. La edición 2022 sería la segunda convocatoria de esta modalidad.
2. **Proyectos de investigación en temas definidos por el Estado de la Educación:** el concurso se dirige a personas investigadoras con amplia experiencia en los temas de interés para el Programa Estado de la Nación (PEN-CONARE). Se trata de proyectos de investigación que responden de forma directa a términos de referencia planteados por el equipo técnico del Estado de la Educación, basada en informes anteriores y los desafíos identificados en el sistema educativo costarricense, desde preescolar hasta la educación universitaria. El concurso se realiza de manera dirigida a personas o grupos de investigación académicos con experiencia demostrada en el campo, vinculados a las universidades públicas o privadas del país. En esta modalidad, las

personas investigadoras presentan sus ofertas para atender los términos de referencia de los proyectos que el PEN-CONARE ha planteado como parte de las bases del concursos y el equipo técnico del Programa escoge, mediante resolución razonada, la oferta que mejor cumpla las especificaciones.

En ambas modalidades se busca fortalecer las capacidades de investigación en temas de educación dentro de la comunidad académica y científica del país. El equipo técnico del Estado de la Educación en conjunto con el director del Programa Estado de la Nación definen los términos del concurso, requisitos, temáticas y perfiles deseados, y el mismo equipo elige a las personas seleccionadas y se comunica con los participantes de forma oficial, mediante correo electrónico.

Las dos modalidades del concurso se realizarán de manera diferida en el tiempo, en convocatorias separadas. El presente documento detalla los términos y condiciones para la primera modalidad del fondo, que corresponde al Programa de Mentoría para Jóvenes Investigadores, que corresponde a la Octava Edición del Fondo Concursable y que cubre las necesidades de investigación de los años 2022 y 2023.

## Convocatoria para el programa de Mentoría de la Octava Edición del Fondo Concursable del Estado de la Educación (2022)

### *Objetivo*

La Octava Convocatoria del Fondo Concursable (2022) en su modalidad de programa de mentoría tiene como objetivo promover la formación metodológica y técnica de jóvenes investigadores mediante su participación en los procesos de investigación del Informe Estado de la Educación, a partir de un sistema de capacitación y participación activa en tareas de investigación guiado por investigadores e investigadoras *seniors* de amplia trayectoria.

A partir de la experiencia exitosa, tras la edición del Fondo Concursable en 2020. Para esta edición se busca consolidar un laboratorio de formación de investigadores jóvenes interesados en temas relacionados con educación que sean relevantes para la toma de decisiones y el diseño de políticas públicas. La selección será efectuada competitivamente mediante el análisis de los atestados presentados y entrevistas a las personas que sean preseleccionadas.

### *Proyectos de investigación*

Las personas interesadas podrán vincularse a los proyectos que se detallan en el cuadro 1. Cada persona podrá concursar en tres proyectos distintos, pero solo podrá ser elegida para participar en dos como máximo.

## **Cuadro 1. Proyectos de investigación para desarrollar en el marco de la octava edición del Fondo Concursable (2022)**

Proyecto	
Seguimiento al desempeño en educación preescolar, básica y diversificada	<a href="#">Ficha 1</a>
Seguimiento al desempeño en educación universitaria	<a href="#">Ficha 2</a>
Mirada en profundidad: Brechas de género en el rendimiento académico en la educación preescolar, básica y diversificada	<a href="#">Ficha 3</a>
Mirada en profundidad: Brechas de género y áreas STEM en educación superior	<a href="#">Ficha 4</a>
Mirada en profundidad: La evaluación en el sistema educativo costarricense: alcances, capacidades institucionales y desafíos	<a href="#">Ficha 5</a>

En la ficha de cada proyecto se detalla la descripción de este, el perfil de la persona investigadora requerida para el proyecto y las tareas que desempeñará la persona seleccionada.

### *Productos, contratación y plazos*

Una vez que se anuncien las personas ganadoras del concurso se procederá a firmar un contrato entre el PEN-CONARE y cada una de las personas seleccionadas. El contrato se realiza mediante la figura de servicios profesionales vinculado a la entrega de productos específicos. Cada persona seleccionada deberá coordinar el equipo mentor la entrega de avances de trabajo y se compromete a asistir a sesiones de trabajo con el equipo de investigación asociado al proyecto.

Los plazos de trabajo se definirán en los términos de referencia del contrato, de manera que se ajusten a las necesidades del proyecto y la conveniencia de la persona seleccionada como ganadora. Al final del plazo de trabajo, el o la joven deberá entregar un informe final con el reporte de las actividades realizadas y los productos entregados.

### *Perfil de los y las concursantes*

El concurso se dirige a jóvenes investigadores de las universidades públicas y privadas, con estudios avanzados (último año de carrera) o un máximo de dos años de haberse graduado (2019) de carreras en áreas de educación, administración educativa, ciencias sociales, economía o estadística. Los concursantes deberán contar con experiencia como asistentes o investigadores en proyectos vinculados con temas sociales o educativos, así como conocimientos y experiencia en el manejo de bases de datos y procesamiento de información o técnicas cualitativas de revisión documental y conducción de entrevistas.

### *Documentos requisito para concursar*

Los estudiantes que cumplan con el perfil descrito deberán presentar la siguiente documentación de manera digital:

1. **Si es estudiante universitario** deberá presentar el comprobante de matrícula y una certificación de la universidad que acredite que está cursando el último año de estudios.
2. **Si es graduado universitario** con un máximo de dos años, deberá estar inscrito como trabajador independiente en la CCSS (este trámite es virtual). Este requisito debe realizarse si resulta elegido, pero para considerarlo en el concurso debe presentar una carta de compromiso.
3. Currículum vitae y copia del último título obtenido.
4. Copia de la cédula de identidad por ambos lados.
5. Comprobante de inscripción en tributación directa del Ministerio de Hacienda. Este requisito debe realizarse si resulta elegido, pero para considerarlo en el concurso debe presentar una carta de compromiso.
6. Carta de interés (máximo 500 palabras) indicando el proyecto al cual desea vincularse y las razones, deberá dedicar algunas líneas para referirse a la importancia de la investigación en temas educativos para Costa Rica. La carta deberá ser digital, redactada en letra arial 11 a espacio sencillo, puede incluir datos numéricos e ilustraciones al final del texto.

### *Método de selección*

Para la selección de participantes el jurado realiza un análisis de la documentación recibida se calificará en los siguientes aspectos:

**Cuadro 2. Criterios de selección preliminar**

Rubro	Porcentaje
Perfil académico y afinidad con proyecto de investigación	30%
Experiencia previa en investigación	20%
Experiencia en procesamiento de datos, uso de programas estadísticos e instrumentos cualitativos	20%
Carta de interés: redacción y claridad para exponer ideas	25%
Documentación completa	5%

Fuente: elaboración propia

Con base en los puntajes se hará una convocatoria a entrevistas y se seleccionará a las personas ganadoras con quienes se procederá a firmar un contrato (individual e intransferible) con plazos de trabajo, productos a entregar y monto del reconocimiento económico

### *Beneficios para las personas ganadoras*

- Reconocimiento económico<sup>1</sup> **de acuerdo con los productos entregados y aprobados** por el mentor. No se reconocerán gastos adicionales.
- Reconocimiento de autoría de una investigación publicada en el sitio web del PEN y ante la Biblioteca Nacional como parte de la autoría del ISBN asociado.

---

<sup>1</sup> El monto varía según el proyecto y las funciones a desempeñar. Ver detalles en las fichas de cada proyecto.

- Experiencia de trabajo colaborativo en el PEN.
- Reconocimiento en los créditos del Informe del Estado de la Educación.
- Participación en actividades de investigación del Estado de la Educación.
- Carta de experiencia emitida por el director del programa.

### *Contacto y fechas importantes*

Las personas interesadas deben enviar la documentación completa en formato PDF a más tardar el **25 de febrero de 2022** al correo: [estadoeducacion@estadonacion.or.cr](mailto:estadoeducacion@estadonacion.or.cr)

Para consultas puede llamar al teléfono **2519-5860**

Los resultados se darán a conocer mediante nuestras redes sociales el: **21 de marzo de 2022.**